



TÉRMINOS DE REFERENCIA – INTERCOLEGIADO DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS GENTE JOVEN 2020

PRESENTACIÓN

El Teatro Municipal Enrique Buenaventura fue creado con la Misión de Involucrar y orientar los procesos contemporáneos de globalización del arte y la cultura y responder a las actuales necesidades y prioridades sociales, culturales y artísticas de la localidad, de la región y del país.

Con base en la experiencia adquirida, y con el fin de impactar a más actores culturales de una manera pertinente y acorde a las características propias, y buscando llevar los proyectos de arte a un siguiente nivel en la escala de desarrollo cultural, se crea **INTERCOLEGIADO DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS GENTE JOVEN**, programa mediante el cual se descubrirán nuevos talentos en la población escolar, se estimulará la innovación y la productividad con recursos económicos y/o en especie, ayudando a los niños y jóvenes a eliminar barreras de acceso a nuevas oportunidades, todo esto condicionados al cumplimiento de objetivos y metas de carácter económico, organizacionales, legales y administrativos, entre otros.

Acciones como estas continúan fortaleciendo los compromisos adquiridos desde Plan de Desarrollo **Puro Corazón por Cali**, particularmente en el lineamiento estratégico de **DINAMIZAR Y POTENCIALIZAR LOS PROCESOS CREATIVOS DE LA CIUDAD**.

ANTECEDENTES

A pesar de la existencia de estrategias de apoyo para los actores culturales en el Valle del Cauca, se logra identificar que la demanda supera la oferta pública existente, particularmente para apoyar los proyectos mediante talleres de teatro, video y danza, para generar herramientas en la composición de obras, adicionalmente identificamos que existen pocos concursos y/o programas Vallecaucanos que apoyen a la juventud y a la niñez en el ámbito artístico, lo anterior genera de manera directa una percepción de abandono por parte del gobierno local, al ver frustrada sus iniciativas por falta de recursos, además por falta de acompañamiento técnico de alta calidad para la consecución de sus proyectos culturales y/o artísticos.





El Departamento del Valle del Cauca, cuenta con tasas de crecimiento significativas en los distintos sectores económicos que representan una gran brecha en la distribución del ingreso, además de una gran brecha para la creación de proyectos culturales y esas circunstancias afecta a una proporción alta de la población, con base en lo anterior mostraremos algunas cifras que permiten acercarse a la dimensión de la problemática que se pretende abordar.

En la Ciudad de Cali el 27,4 % de los habitantes de la ciudad son niños/as (0 - 17 años) de los cuales el 27,3 % en el rango de edad entre 5 y 16 años están por fuera del sistema educativo. El 7 % entre los 0 - 17 años habitan viviendas sin conexión a servicios públicos y/o viviendas con pisos y paredes de materiales rudimentarios, una niña por cada mil se convirtió en mamá y 5.9% niños y niñas entre los 5 y los 17 años en el área de Cali y Yumbo trabajan.

En Cali hay 18 homicidios de niños por cada cien mil y 26 niños por cada cien mil son víctimas de violencia intrafamiliar, el 25% de los niños no accede a los beneficios del programa de atención integral y tan solo el 65% de los niños entre los 5 y 16 años asisten a las aulas de clase, el 6.9% de los jóvenes entre los 14 y 17 años están vinculados al sistema de responsabilidad penal y 9.4% de los niños en Cali viven en pobreza extrema.

De acuerdo a las cifras anteriores, al observar la situación crítica de los NNJA de la ciudad de Cali, el Teatro Municipal Enrique Buenaventura reunió esfuerzos para incorporar a los estudiantes en edad de escolaridad a las manifestaciones artísticas con el fin de dar un aporte al desarrollo social y mitigar desde el aspecto cultural, la situación actual de nuestra niñez.

El primer año del proyecto se inscribieron sesenta colegios de Cali, para el segundo año se logra la participación de colegios de diferentes partes del Valle del Cauca y ya para el tercer encuentro participaron colegios de otros departamentos como Risaralda, Caldas, Cauca, Nariño, Antioquia y Cundinamarca, después de diez versiones del programa se ha logrado la participación de 928 colegios para un promedio general de 93 colegios por año, se han realizado un total de 1.127 presentaciones de teatro, música, danza y circo con una asistencia masiva de más de 540.000 espectadores y un promedio de asistencia de 54.000 asistentes





En este tiempo se ha logrado realizar la premiación de 42 colegios y se han realizado 10 ceremonias de premiación.

Observacion	Cantidad
Total Participantes	928
No. Versiones	10
Promedio Participantes por Version	93
No. De Presentaciones (Teatro,Danza,Circo)	1.127
Total Espectadores	540.000
Promedio de Espectadores / Version	54.000
No. Ganadores	42
Promedio de Ganadores / Version	4

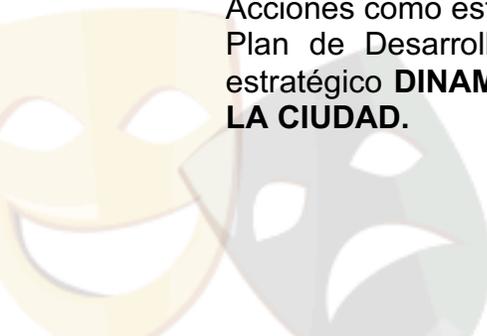
Para la presente versión se han realizado unos cambios en respuesta a la situación de pandemia que se vive actualmente, con el fin de poder darle continuidad a este proyecto, contribuyendo de manera activa a la ampliación del impacto social y cultural.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERCOLEGIADO DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS GENTE JOVEN

El Teatro Municipal Enrique Buenaventura en su compromiso con el desarrollo Social de la ciudad, y con el fin de impactar a más actores culturales de una manera pertinente y acorde a las características propias, y buscando llevar a los proyectos de arte a un siguiente nivel en la escala de desarrollo cultural, crea en el año 2005 el **PROYECTO INTERCOLEGIADO DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS GENTE JOVEN** un espacio donde se visibiliza los diversos lenguajes artísticos de la niñez y la juventud caleña, como estrategia para estimular la creación de nuevas oportunidades a través del teatro y las artes escénicas.

Desde su creación, se ha ido posicionando en el sur occidente colombiano por impulsar la cultura y el arte, abordándolos a partir de diversos frentes como: liderazgo en el cultural y la articulación público-privada para el apoyo a proyectos de carácter artísticos y culturales.

Acciones como estas continúan fortaleciendo los compromisos adquiridos desde el Plan de Desarrollo Puro Corazón por Cali particularmente en el lineamiento estratégico **DINAMIZAR Y POTENCIALIZAR LOS PROCESOS CREATIVOS DE LA CIUDAD.**





En esta versión del **INTERCOLEGIADO TAE GENTE JOVEN 2020**, queremos exaltar desde la dirección del Teatro y todo el equipo organizador la tarea de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la ciudad que dedican tiempo en el desarrollo de sus habilidades artísticas para la composición y producción de obras de un alto valor cultural.

Este, es un proyecto mediante el cual exaltamos el talento de la población escolar, y la incentivación por parte de las instituciones educativas, que logran estimular la innovación y la productividad, se exalta no solo con recursos económicos sino pedagógicos y académicos, también ayudamos a los NNJA a eliminar barreras de acceso a nuevas oportunidades. Este proyecto se modifica en su estructura para romper con paradigmas y adaptarse de manera efectiva a los nuevos contextos, por lo cual, su realización se hará totalmente virtual y la inversión total de recursos tendrá como población objetiva, la oferta cultural de la región en especial de la ciudad de Cali.

A partir del uso de herramientas tecnológicas, buscamos que un mayor número de usuarios tengan acceso a los contenidos y de esta forma fomentar el arte y la cultura en nuestro municipio.

ALCANCE

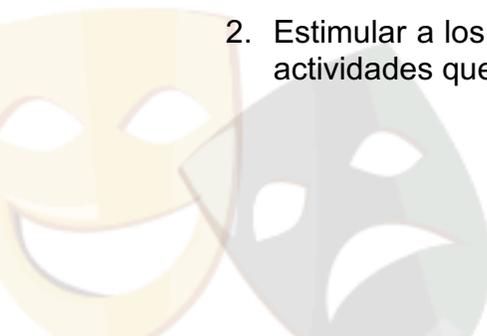
Este documento debe ser aplicado por el Teatro Municipal Enrique Buenaventura para la realización del programa **INTERCOLEGIADO TAE GENTE JOVEN 2020** dicho documento inicia con la descripción del proceso y termina con los términos legales que rigen el proceso.

OBJETIVO GENERAL

Con el desarrollo de este proyecto, se pretende fortalecer la cultura y estimular los procesos de desarrollo artístico en los NNAJ (niños, niñas adolescentes y jóvenes) logrando así el emprendimiento de nuevos proyectos que generen valor agregado en todo el ecosistema cultural.

¿QUÉ QUEREMOS LOGRAR?

1. Dinamizar el Ecosistema cultural a partir de la composición y producción de proyectos que vinculen a los NNAJ y al sector público.
2. Estimular a los NNAJ para que permanezcan en la búsqueda constante de las actividades que los comprometan con el desarrollo de sus habilidades artísticas





3. Visibilizar la gestión del Teatro Municipal Enrique Buenaventura en la generación de espacios para los NNAJ y su compromiso con el desarrollo cultural de la ciudad.
4. Promover la cultura y el arte en todo el territorio municipal.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El equipo organizador de este gran proyecto, les mostrará a través de etapas el desarrollo del proceso que se divide en tres aspectos, la apertura de inscripciones, la formación y evaluación y el detalle de las categorías, finalistas y premiación.

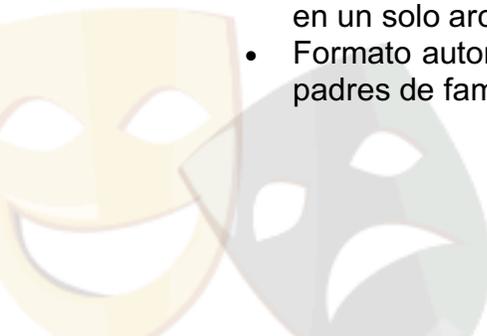
1. Apertura de inscripciones

A través de redes sociales y medios de comunicación, el Teatro Municipal Enrique Buenaventura difundirá la información del **INTERCOLEGIADO DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS GENTE JOVEN**. Como mínimo, la convocatoria tendrá la siguiente información: fechas de apertura y cierre, cronograma, antecedentes, modalidades (a quiénes va dirigido, requisitos y condiciones para participar); así como etapas que se deberán surtir y mecanismos de información. Así mismo, los enlaces web donde está disponible la información más ampliada, en el caso que aplique.

Verificación inicial

El área de apoyo logístico y operativo será la encargada de verificar que los documentos, estén recepcionados en el correo dentro del tiempo establecido en el plazo de inscripciones, que el formulario general esté correctamente diligenciado y que todos los documentos hayan sido anexados. Los documentos obligatorios para cada institución educativa participante son los siguientes:

- Formulario general (Se descarga de la página web del Teatro Municipal www.teatromunicipal.gov.co, debe ser diligenciado y adjuntado a los demás documentos.
- Formato registro de beneficiarios (Este formato debe diligenciarse con los datos completo de los estudiantes participantes y la firma del rector de la institución)
- Fotocopias de todas las Tarjetas de Identidad de los estudiantes participantes en un solo archivo PDF.
- Formato autorización datos para reproducción de videos (Autorización de los padres de familia por cada estudiante que participe)





- Carta del rector avalando la participación de la Institución educativa en el Intercolegiado.

De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes, se dejará constancia escrita con el fin de llevar registro de cuantas inscripciones se realizaron y de esas cuales fueron efectivas.

No podrán continuar en el proceso las instituciones educativas que no hayan diligenciado la información en el tiempo especificado, con las respectivas especificaciones.

2. Formación y Evaluación

Talleres

Esta etapa constará de tres espacios de potencialización de aptitudes para los estudiantes y grupos participantes, la asistencia a dichos talleres es obligatoria dado que se considera un punto importante para la formación y la experiencia del proyecto. El taller de danza, teatro y video se realizará en un día cada uno, dos sesiones la primera de 9:00am a 12:00pm la segunda de 2:00pm a 5:00pm, los días sábados del mes. Los talleres son totalmente virtuales y estarán dirigidos a las instituciones educativas que sean publicadas como admitidas, es decir que al momento del cierre de inscripciones enviaron los documentos de inscripción y anexos de manera adecuada.

Al culminar la etapa de formación las instituciones educativas contarán con un tiempo específico para desarrollar la obra, el video que contenga el trabajo de los estudiantes participantes, debe ser enviado bajo las especificaciones que se mencionan posteriormente en requisitos de participación.

Evaluación y clasificación de semifinalistas

La etapa de evaluación estará dividida en dos momentos, el primero se centrará en la evaluación del comité de jurados convocados por su experiencia en múltiples escenarios tanto a nivel nacional como internacional. El comité evaluará conforme a los siguientes criterios:

- **DRAMATURGIA**
- **UNIVERSO VISUAL:** Escenografía, vestuario, maquillaje, utilería
- **UNIVERSO SONORO:** Musicalización, canto y efectos
- **ACTUACIÓN:** Expresión Corporal, expresión vocal, expresión dancística y coreografía
- **MONTAJE**





Nota: los puntos de calificación serán en números enteros de la siguiente manera: 5 Excelente, 4 Sobresaliente, 3 Aceptable; 2 Insuficiente y 1 Deficiente

Acto seguido, los jurados enviarán mediante acta al Teatro Municipal, 15 semifinalistas en total abarcando todas las modalidades y categorías.

Además de lo anterior, seleccionarán los beneficiarios de las dos becas de actuación para el mejor actor y la mejor actriz.

Por ultimo, este comité evaluador, determinará 20 participantes del total de los inscritos y que hicieran parte de todo el proceso para recibir, el taller de casting.

3. Categorías, finalistas y premiación

Con base en la evaluación de los jurados, las obras seleccionadas serán publicadas en la plataforma digital de elección, con el fin de generar una gran movilización digital en pro de la cultura y difundir el proceso del proyecto a gran escala. La segunda etapa de evaluación, será una etapa de interacción en la que el público escogerá a los ganadores. Al finalizar el periodo de votaciones, se publicarán los 8 ganadores y sus respectivas categorías, expuestas a continuación:

CATEGORÍAS

Teatro:

Monólogos niños y niñas de 6 a 10 años

Monólogos adolescentes 10 a 18 años

Artes escénicas:

Trabajo grupal, categoría única de 6 a 18 años. (Grupos de máximo 10 personas).

La premiación del Intercolegiado TAE Gente Joven 2020, será distribuida de la siguiente manera:

Premiación Categoría Teatro

Observación	Valor en Pesos
Primer Puesto monologo de 6 a 10 años	1.880.848
Primer puesto monologo 10 a 18 años	1.880.848





Premiación Categoría Artes Escénicas (Danza, Zarzuela, Baile, Circo, Música)

Observación	Valor en Pesos
Primer Puesto	3.000.000
Segundo Puesto	2.500.000
Tercer Puesto	2.000.000

Nota1: De cada puesto (1er, 2do y 3ero) en la categoría de artes escénicas, son dos ganadores.

Nota 2: La clasificación de modalidades de artes escénicas se realiza al finalizar la etapa de inscripciones.

Nota 3: Los valores correspondientes al primer, segundo y tercer puesto de artes escénicas corresponden al valor unitario de cada grupo que sea elegido como ganador. Por cada categoría premiada son dos ganadores.

La ceremonia de premiación, será un espacio adaptado a la nueva normalidad del contexto, un evento en donde la directora técnica del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, contará a todos los asistentes a la transmisión, los pormenores del proceso, con el animo de exponer la ejecución del proyecto. En este espacio se conocerán los ganadores de los premios que serán entregados a las instituciones educativas ganadoras (de acuerdo al cuadro anterior), los beneficiarios de las becas a mejor actriz y actor, los reconocimientos simbólicos al trabajo de directores, coreógrafos, al mejor bailarín y bailarina, a la mejor musicalización, la mejor dramaturgia, la mejor coreografía, la mejor escenografía, el mejor vestuario de teatro y el mejor vestuario de artes escénicas. Sumado a lo anterior, los estudiantes conocerán si fueron seleccionados por los jurados para asistir al taller de casting como incentivo a la participación activa durante el proceso.





CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual está sujeto a cambios sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura inscripciones	21 de agosto de 2020
Cierre de inscripciones	11 de septiembre de 2020
Publicación IE (Instituciones Educativas) clasificados para participar	11 de septiembre de 2020
Taller de danza	12 de septiembre de 2020
Taller de teatro	19 de septiembre de 2020
Taller de video	26 de septiembre de 2020
Periodo para montaje y grabación de obras por parte de las IE (Instituciones educativas)*	Desde el 26 de septiembre al 16 de octubre
Recepción de obras a través del correo mercadeotm@cali.gov.co , cada video debe cumplir con el formato .mov o mp4 adjuntado por medio de wetransfer. Debe ser enviado en el termino que se especifica en este cronograma, el asunto del correo donde se adjunte debe especificar la IE a la que pertenece, categoria y en la descripción la información del montaje de cada obra.	19,20,21 de octubre de 2020
Fase de evaluación de jurados para elegir semifinalistas	Del 24 al 27 de octubre de 2020
Publicación semifinalistas a través de la página web del Teatro Municipal www.teatromunicipal.gov.co y sus respectivas redes sociales.	30 de octubre de 2020
Votación en redes sociales para elegir ganadores	30 de octubre al 2 de noviembre de 2020
Publicación de ganadores de acuerdo a las categorías determinadas para esta versión, a través de la página web del Teatro Municipal www.teatromunicipal.gov.co y sus respectivas redes sociales.	4 de noviembre de 2020
Acto de premiación (Evento a puerta cerrada, sin publico por transmisión a través de redes sociales)	19 de noviembre de 2020
Taller de casting (Para ganadores escogidos por los jurados como mejores participantes, este taller se llevará a cabo con 20 estudiantes)	21 de noviembre de 2020





BASES DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS

1. Para que el equipo técnico del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, apruebe la inscripción de una Institución educativa, debe cumplir con los documentos debidamente diligenciados y enviados al correo destinado por la entidad estatal.

Nota 1: Los documentos deben ser enviados al siguiente correo institucional mercadeotm@cali.gov.co en el tiempo establecido en el cronograma anterior. Cualquier solicitud de inscripción por fuera del término o incompleta, queda por fuera de la selección de participantes.

Nota 2: En el asunto del correo enviado por cada institución educativa, se debe especificar el nombre de la IE, categoría y modalidad. De igual forma, todos los documentos anteriormente mencionados deben estar adjuntos al correo.

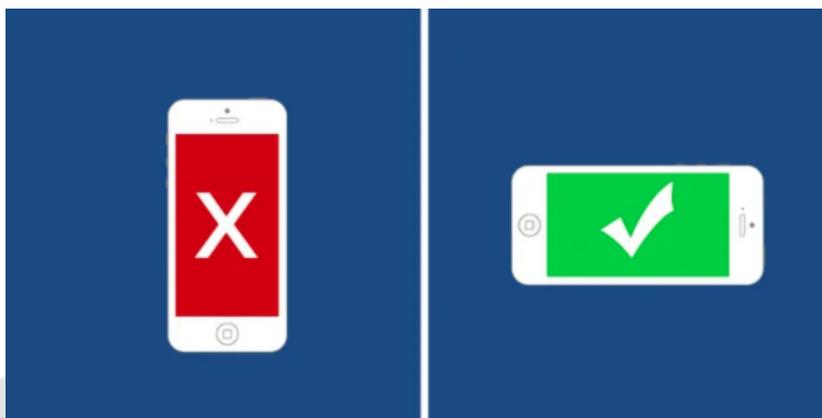
2. En esta versión del intercolegiado TAE Gente Joven 2020, solo se permitirá la participación de las instituciones educativas que pertenezcan a Cali, en su área urbana y rural.

3. Los participantes solo serán estudiantes, no se permitirán la participación de profesores, egresados y actores externos a las instituciones educativas.

5. No se permite la participación de colegios especializados en artes escénicas.

6. Cada trabajo participante deberá ser novedoso e innovador. La duración de cada obra en la categoría de monólogo debe ser un mínimo de 1 minuto y máximo 3 minutos y para el género de artes escénicas (danza, zarzuela, revista musical y circo) de 3 a 6 minutos siguiendo las siguientes especificaciones:

- La grabación del video debe ser en forma horizontal





- Hablar claro y con buena vocalización
- Grabar en un espacio libre de ruidos externos
- Tener en cuenta la iluminación
- Evitar ruido de fondo que interfiera con la grabación.
- El video podrá ser editado con efectos y musicalización que se requiera.
- La extensión del video debe ser en .mov o mp4
- **El video debe ser enviado a través del correo: mercadeotm@cali.gov.co en el intervalo de tiempo especificado en el cronograma.**

6. La asistencia de los estudiantes a los talleres se hará a través de plataformas digitales y solo asistirán las instituciones educativas que se publiquen como admitidos. El desarrollo y construcción de cada obra se realizará bajo los parámetros de bioseguridad pertinentes con cada contexto, sin embargo el resultado final debe ser un video único de cada participante o grupo.

7. Cada institución educativa, es responsable de tener los siguientes documentos al día en el caso de ser seleccionado para uno de los premios del Intercolegiado TAE Gente Joven:

- Documento Equivalente (reemplaza a la Factura)
- Copia del documento del representante legal
- Rut de la entidad
- Copia del pago de seguridad social (Pensión, salud, ARL)
- Cuenta Bancaria
- Certificado bancario a nombre de la institución educativa, expedición inferior a tres meses.

Nota: Los premios serán consignados a la institución educativa participante, independientemente de ser categoría individual o grupal.

8. En la fase de las Instituciones educativas finalistas, las votaciones para la elección se realizarán en la aplicación Instagram y se contabilizarán a través de "Me gusta", "Reproducciones obtenidas" y "comentarios" por cada publicación. Para ello se validarán por parte del equipo que todas las cuentas sean verdaderas y estas serán las tenidas en cuenta.

9. No hay límite en términos de participantes para cada Institución educativa inscrita.





COMPROMISOS DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Realizar difusión del proceso en redes sociales de la institución educativa con el fin de apoyar y promocionar el proyecto.
- Apoyar a los alumnos que califiquen a la parte final, promoviendo la votación vía redes sociales y montando campañas para que voten familiares y amigos por cada propuesta dentro del tiempo establecidos por el intercolegiado.
- Cada institución debe estar preparada con los documentos necesarios para cobrar los premios en caso de ocupar los primeros tres puestos en las dos categorías.

Verificación

En caso de ser requerido, los proyectos evaluados y con concepto de cumplimiento, se les solicitará alguna información adicional a la que haya lugar.

Publicación de resultados

La decisión sobre la asignación de recursos se publicará, indicando las condiciones y trámites para el desembolso. Una vez aceptadas las condiciones por parte de los beneficiarios se continúa con el proceso. Una de las cláusulas establecerá que los beneficiarios deberán perfeccionar los documentos y trámites necesarios para la ejecución de los recursos, para esta acción, los beneficiarios tendrán un (15) días calendario a partir de la publicación para la ejecución de recursos.

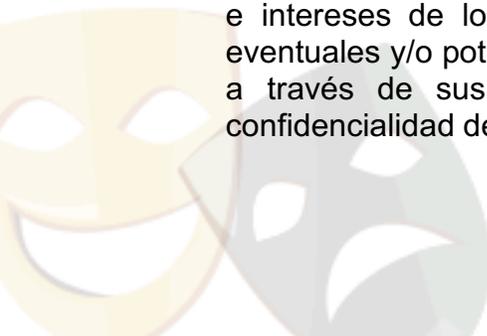
Seguimiento / acompañamiento

Estará a cargo del equipo del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, quienes darán acompañamiento técnico.

El Teatro Municipal Enrique Buenaventura podrá pedir documentación adicional conforme a sus mínimos contractuales conforme a la normatividad laboral y contractual vigente.

Confidencialidad

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad, el Teatro Municipal y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las obras y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentadas.





Los evaluadores, Asesores, Colaboradores, Participantes y demás personas involucradas en el proyecto, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes.

Aceptación

Al aceptar, usted acredita que presenta un producto de su ingenio, y que no se encuentra protegido por los derechos de autor. En caso de estarlo, la titularidad de estos derechos pertenece al participante. Bajo ninguna circunstancia la alcaldía de Cali y/o el Teatro Municipal Enrique Buenaventura asumirán la titularidad o los derechos de los proyectos presentados. Así mismo, no se hará responsable de disputas que puedan originarse por conflictos relacionados con derechos de propiedad intelectual.

Manejo de datos

Utilizaremos la información suministrada para comunicarnos con cada participante, con fines comerciales, operativos, publicitarios, mailing e invitación a eventos del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, como demás actividades propias de su actividad, con el objeto de mantenerlos informados de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de interés.

Propiedad industrial

La propiedad intelectual es la denominación que recibe la protección legal sobre toda creación del ingenio humano, dentro del ámbito científico, literario, industrial o comercial; la protección de esta es de tipo jurídico. Sin embargo, las leyes se realizan sobre dos campos bien diferenciados, derechos de autos y propiedad industrial.

La propiedad industrial, es la protección que se ejerce sobre las ideas que tienen aplicación en cualquier actividad del sector productivo o de servicios. La superintendencia de industria y comercio define como propiedad industrial a las marcas y otros signos distintivos, patentes y nuevas creaciones; y servicios de seguimiento de tecnologías que estén registrados ante dicha autoridad; estas cubren desde denominaciones de origen, marcas, lemas y enseñas comerciales, patentes de invención o modelo de utilidad y diseños industriales.

La propiedad industrial de los productos presentados pertenecerá de manera exclusiva a cada uno de los oferentes, no se aceptarán solicitudes que estén violando dicha propiedad.





Autorización de uso de imagen, voz y video

El participante autoriza a los organizadores, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el proyecto. La utilización de la imagen, voz o video, no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para este. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Los organizadores quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados.

Para tal fin se diligenciará un formato de uso de video para los fines pertinentes y este será adjuntado como requisito primordial de la inscripción.

Nota final: Los términos de referencia podrán ser sujetos a cambios.

